

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE SALCEDO, DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A."

- 1.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Salcedo, de la Compañía anónima denominada "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 5 de julio de 1983; es ordenada la publicación de su extracto, para efectos de la oposición de terceros, constante en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 12624 de 24 AGO 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.
- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Maurice Grard Bonnarne, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad francesa, domiciliado en el cantón Quito.
- 3.- En virtud de la mencionada escritura pública, se cambia el domicilio de la Compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A." de la ciudad de Quito a la ciudad de Salcedo.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce.  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
GHL  
17-VIII-83  
294

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

21

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA "CIUDAD DE QUITO" A LA "CIUDAD DE SALCEDO", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S. A."

1.-La escritura pública de cambio de domicilio de la "ciudad de Quito" a la "ciudad de Salcedo", aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 5 de julio de 1983; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 12624, de 24 de agosto de 1983, dictada por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado de la Superintendencia de Compañías, se publicó por tres días consecutivos en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de septiembre de 1983.

Los documentos mencionados fueron aprobados mediante Resolución N° 12757 de , expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Salcedo, bajo el N° 6, del 2 de diciembre de 1984.

2.-Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Maurice Grard Bonnarme, a nombre y en representación de la compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", en su calidad de Gerente. El compareciente es de nacionalidad francesa, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito.

3.-El capital de la compañía se aumenta en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUCRES.

4.-El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos.

5.-El accionista que interviene en el presente aumento de capital de la compañía antes mencionada, es el señor Maurice Grard Bonnarme.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

"RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A."

-2-

El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 191 de 16 de marzo de 1983, autoriza al señor Maurice Grand Bonnard, de nacionalidad francesa, residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional la suma de nueve millones ochocientos treinta mil sueros en el aumento de capital que va a realizar la compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A."

6.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos primero y cuarto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- La compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A." es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Salcedo, Cantón Salcedo, Provincia del Cotopaxi, República del Ecuador,..." "ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es el de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SUEROS, dividido en diecisiete mil trescientas treinta acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUEROS cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

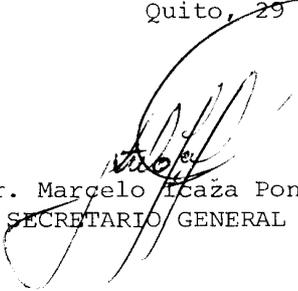
Dr. Marcelo Inaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

MU-CA  
MPP/AVG  
30-IX-83  
347

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito y Salcedo

RAZON: Siento por razón que, de conformidad con la Resolución N° 12624 de 24 de agosto de 1983, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de septiembre de 1983, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "RUMIPAMBA DE LAS ROSAS S.A.", de la ciudad de Quito a la ciudad de Salcedo; sin que hasta la presente fecha se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.

Quito, 29 de septiembre de 1983



Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA  
M LB